

## **JUZGADO FEDERAL**

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría del autorizante, sito en calle 9 de Julio 1693, en los autos caratulados: BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/AYUP ENRIQUE CAMILO s/Ordinario, Expte. N° 328/09, hace saber al Sr. Enrique Camilo Ayup que se la cita para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el término de quince (15) días bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial. Santa Fe, 22 de Junio de 2010. Estela L. de Gainza, secretaria.

S/C 104431 Jul. 1° Jul. 2

---

## **JUZGADO DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Laboral de la 1° Nominación, se cita a los herederos de Oscar Clemente Blua, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: GOROSITO NORMA SUSANA c/DIAZ MARIA y Otro s/C.P.L. Expte. N° 854/09, que tramitan por ante el mencionado Juzgado, lo cual se publica a los efectos legales por el término de ley (Art. 45 C.P.L. y Art. 597 C.P.C.C.). Santa Fe, 18 de Junio de 2010. Hugo Díaz, secretario.

S/C 104428 Jul. 1° Jul. 19

---

## **TRIBUNAL COLEGIADO**

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Ana María V. de Ledesma del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, en autos: TORROIJA MARIA ALEJANDRA c/SALAZAR GANGA BERNARDO FEDERICO s/Divorcio Vincular por separación de hecho sin voluntad de unirse, Expte. 1015/08, se ha dispuesto emplazar al demandado, Sr. Salazar Ganga Bernardo Federico, para que dentro del quinto día de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Santa Fe, 10 de Junio de 2010. María Adriana Nessier, secretaria.

§ 11 104483 Jul. 1° Jul. 19

---

## **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: Expte. N° 1517/06 CORAZZA LEANDRO s/Quiebra, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 4° Nominación, se hace saber a los señores acreedores que se ha puesto de manifiesto el informe final y proyecto de distribución presentado por la Sindicatura conforme a lo previsto en el Art. 218 de la Ley 24.522 (L.C.Q.). Notifíquese. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 104492 Jul. 1 Jul. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación del Distrito Judicial N° 1 Dr. Norberto Berlanga, se hace saber que en los Autos caratulados: CASERES JUAN CARLOS AMARO s/Quiebra. Expte. N° 564/10, se ha dispuesto publicar el presente haciendo saber que en las citadas actuaciones, en fecha 9

de Junio de 2010, ha resultado sorteada Síndica la C.P.N. Marcela Nardelli. Se fijó hasta el día 4 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y los títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de San Martín 2515 Piso 3 Dpto. "A" Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Se estableció que, dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo para presentar las solicitudes de verificación de créditos ante la Sindicatura, ésta deberá presentar al Juzgado en original y dos copias, una para el legajo previsto en el Art. 279 de la ley 24522 y otra para ser expuesta en la Mesa de Entradas, un listado de los acreedores insinuados con los montos y los privilegios peticionados. Se fijaron los días 20 de septiembre de 2010 y 05 de noviembre de 2010 para la presentación de los informes individual y general respectivamente; Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, Junio de 2010. Fdo. Dr. Norberto Berlanga, Juez, Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

S/C 104464 Jul. 1° Jul. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 1, se hace saber que en los Autos: SANCHEZ HUGO RAUL s/Quiebra. Expte. N° 516/10 se ha dispuesto: 1 Declarar abierta la quiebra de Hugo Raúl Sánchez, argentino, casado, mayor de edad, empleado, de apellido materno Sánchez D.N.I. N° 11.374.813, con domicilio en calle Rizzo 3041 y domicilio legal constituido en calle General Paz N° 4436 ambas de la ciudad de Santa Fe Pcia. de Santa Fe. 2 Decretar la inhibición del fallido. 3 Disponer la anotación de la presente declaración en el Registro de Procesos Sucesorios. 5 Intimar al fallido y a terceros para que dentro del término. 6 Prohibir hacer pagos al fallido. 8 Fijar hasta el día 20/08/10 como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus perdidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. 9. Designar el 04/10/10 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual. y la del día 18/11/10 para que presente el Informe General. Hágase saber Insértese y archívese. Santa Fe, 24 de Junio de 2010. Fdo. Dr. Carlos E. Dávila, Juez; María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 104436 Jul. 1° Jul. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, en autos caratulados "COMUNA DE LA CRIOLLA c/NITRI NICOLAS s/Apremio", Expte. N° 88/10, se ha dispuesto lo siguiente: "Santa Fe, 23/2/10. Téngase por presentado, domiciliado. En el carácter invocado, otórgasele la participación de ley. Por promovida demanda de apremio contra Nicolás Nitri por cobro de \$ 32.321,76, sus intereses y costas; a quienes se cita de remate por el término de tres días y bajo apercibimientos de ley. Anótese embargo sobre el inmueble descripto si estuviera a nombre de la accionada y hasta cubrir el capital reclamado, con más un 30% estimado provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos ofíciase con las autorizaciones solicitadas. Sin perjuicio del trámite pertinente precedentemente expuesto, hágase saber por cédula a las partes en el domicilio real la opción establecida en el art. 8 de la Ley 11.622 y acuerdo de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 29/8/95 acta n° 30, punto 17) (arts. 1, 2, y 7 del reglamento) sobre la posibilidad de someter la cuestión a mediación judicial "Voluntaria y Gratuita". En caso de que se opte por tal trámite deberá comunicarse ello a este Juzgado para la derivación de la cuestión a mediación. Aclárese que en este supuesto el trámite de la causa por ser independiente (de la mediación) continuará, salvo que las partes

acuerden la suspensión de los términos, permaneciendo en todos los casos el expediente en el Juzgado (art. 7 inc. D) del Acuerdo del 29/8/95 Reglamento Mediación. Notifiquen Silvestrini y/o Schneider, indistintamente. Notifíquese. Fdo: Dra. Nilda Ojeda, Secretaría; Dr. Claudio Bermúdez, Juez. Santa Fe. 31/5/10. Atento a lo manifestado y constancias de autos, cítese por edictos a la demandada por el término de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaría; Dr. Claudio Bermúdez, Juez. Ley 5066 Art. 28: Cuando el demandado fuere persona desconocida, desaparecida, ausente o no se conociera su domicilio en la Provincia, la citación de remate se efectuará por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por tres días. En estos casos la sentencia se notificará por cédula en las puertas del Juzgado. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 de Junio de 2.010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 104427 Jul. 1 Jul. 19

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, se hace saber que en los autos: "MAZZOLA EMILIO LUIS s/Quiebra", Expte. Nº 442/10, se ha dispuesto: "Fijar hasta el día 20/08/10, como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes. Designar el día 04/10/10 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe individual debiendo acompañarlo por triplicado de los créditos y la del día 18/11/10 para que presente el Informe General. Santa Fe, 16/06/10. Sin previo pago (art. 89 3° párrafo Ley 24.522). Fdo. Dr. Carlos Edgardo Davila (Juez) Dra. María Del Huerto Guayán (Secretaria). Se hace saber que el Síndico designado en autos es el C.P.N. Edgardo Hugo Panicali quien constituye domicilio en calle Talcahuano Nº 7675 de la ciudad de Santa Fe. Secretaría, 24 de Junio de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

S/C 104439 Jul. 1° Jul. 21

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, en los autos caratulados: "SAUCEDO ANA MARIA s/Quiebra", Expte. Nº 1021/10", se hace saber que por Resolución Nº 910 F° Nº 094 T° Nº 8 de fecha 2 de Noviembre de 2007 se ha Resuelto: 1) Previa justificación del pago de las costas y reposición fiscal correspondientes, a cuyos efectos se correrá vista a la Administración Provincial de Impuestos, ante la falta de acreedores interesados en verificar sus créditos, dar por concluida esta quiebra de Ana María Saucedo. 2).. 3) Insértese. Hágase saber. Fdo. Dr. Carlos Buzzani (Juez) y Dra. Alicia Roteta (Secretaria). Santa Fe, 18 de Junio de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 104476 Jul. 1° Jul. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, Dr. Roberto Dellamónica, Secretaría del Dr. Elio Alvarez, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja, hace saber que en los autos caratulados: "GOMEZ GABRIEL s/Quiebra", Expte. Nº 166/07, se ha ordenado poner de manifiesto por el término de ley el Informe Final y le Proyecto de Distribución de Fondos, en un todo de acuerdo con lo normado en el artículo 218 de la LCQ. Se transcribe el decreto que así lo dispuso: Santa Fe, 2 de Junio de 2010, de manifiesto el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos por el

término de ley. Publíquense edictos conforme lo dispone el art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Dr. Dellamónica, Juez; Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 104489 Jul. 1° Jul. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, en los autos caratulados: "Expte. N° 130/07. TEMPERINI YOLANDA MARIA LUISA s/Quiebra", se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 10 de Junio de 2010. Téngase presente la adecuación del informe final y proyecto de distribución. Publíquense edictos por el término de ley (art. 218 LCQ), o en su caso notifíquese por cédula a los acreedores verificados. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos O. Buzzani (Juez), Dr. Néstor A. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 24 de Junio de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C 104488 Jul. 1° Jul. 2

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, en los autos caratulados: "Expte. N° 1435/09. CANCIAN VICENTE ANTONIO s/Declaratoria de Herederos", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Vicente Antonio Cancian, LE N° 6.341.497, para que se presenten y comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Lo que se publica por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales, conforme lo dispuesto por la Ley 11.287 y lo resuelto en Acuerdo Ordinario de la Excma. Corte Suprema de Justicia del 07/02/1996, Acta N° 3. "Santa Fe, 14 de Mayo de 2010. Estando acreditado el fallecimiento de Vicente Antonio Cancian, declárese abierto su juicio de declaratoria de herederos. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y exhíbanse, conforme lo disponen la Ley 11.287 y la Acordada vigente. Cumpliméntese ley 8744. Ofíciase al API y a la Caja de Pensiones Sociales Ley 5110 y Registro de Actos de última voluntad del Colegio de Escribanos de la Pcia. de Santa Fe, a los fines de que informe sobre la posible existencia de testamento del causante. Dese intervención a los Ministerios Públicos. Notifiquen: Hadad, Braga y/o Selva. Notifíquese. Fdo. Dra. Silvina Boleas (Juez). Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria. Santa Fe, 7 de Junio de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 104453 Jul. 1° Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3° Nominación, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña PERALTA MARTA SUSANA GUADALUPE, D.N.I. 12.375.252, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en el hall de tribunales y en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 23 de Junio de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 104479 Jul. 1° Jul. 28

---

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9° Nominación, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Kúhar, Rodolfo Eduardo M. 6.494.456, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos sucesorios: "KÜHAR RODOLFO EDUARDO

s/Sucesorio”, Expte. N° 98/10. Santa Fe, 24 de Marzo de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15            104446    Jul. 1° Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Cristian Martín López, D.N.I. N° 23.427.704, argentino, casado, empleado, con último domicilio real en calle Lamothe 2302 de esta ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados: “LOPEZ CRISTIAN MARTIN s/Declaratoria de Herederos” Expte N° 96/10 que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento de ley. Santa Fe, 14 de Mayo de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15            104486    Jul. 1° Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: María Eva Gómez, D.N.I. N° 5.699.404, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los Autos: GOMEZ MARIA EVA s/Sucesorio, Expte. N° 1461/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad con lo dispuesto en la ley 11.287 y cumplimentándose el acuerdo ordinario del 07/02/96 acta 3. Santa Fe, 22 de Junio de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15            104459    Jul. 1° Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8° Nominación, en los autos caratulados: NIEMES HADIS BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos (Expte. 50/10), se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Niemes, Hadis Beatriz, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de Junio de 2010. Fdo. Dr. Roberto Dellamónica, juez, Elio F. Alvarez, secretario.

§ 15            104447    Jul. 1° Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña CECILIA MARGARITA TONONI, L.C. N° 6.449.010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, Junio de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15            104429    Jul. 1° Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1°

Nominación, en los autos caratulados: BRESSAN MIRTHA BEATRIZ AIDA s/Sucesorio, Expte. 556/10 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Mirtha Beatriz Aída Bressan, L.C. N° 4.700.197, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo dispuesto en la Ley 11.287 y conforme el acuerdo ordinario del 07/02/96, acta N° 3. Santa Fe, 23 de Junio de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15            104494    Jul. 1° Jul. 28

---

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, a cargo de la Dra. María Marcela Aylagas se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de PEDRO TEODORO BORGOGNO, L.E. 6.312.404 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 14 de junio de 2010. Dra. María Marcela Aylagas, Jueza; Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15            104480    Jul. 1° Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4° Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña CABALLERO MABEL JOSEFA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales, conforme ley 11287. Santa Fe, 14 de Abril de 2010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

§ 15            104418    Jul. 1° Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11° Nom., se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don SANTIAGO JOSE MASSARA L.E. N° 6.206.247, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 15 de Junio de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15            104421    Jul. 1° Jul. 28

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 11° Nom., se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña BLANCA NIEVES MASSARA L.C. N° 3.201.594, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de estos tribunales. Santa Fe, 15 de Junio de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

§ 15            104420    Jul. 1° Jul. 28

---

**TOSTADO**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica a cargo del Dr. Raúl Surdel, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 525/09. LAVAL HAYDEE A. c/Sucesores de LENTA ALCIDES s/Ordinario", se cita llama y emplaza a los sucesores del demandado don Alcides Guadalupe Lenta, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 17 de Junio de 2.010. Raúl A. Surdel, secretario a/c.

§ 15            104462    Jul. 1° Jul. 21

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría Unica a cargo del Dr. Raúl Surdel, hace saber que en los autos caratulados: "Expte. N° 156/10. RODRIGUEZ MARICEL del V. c/RODRIGUEZ EDUARDO A. y Otro s/Usucapión", se cita llama y emplaza a los Sres. Eduardo Alberto, Juan Mercedes, Luis Horacio, Guillermo Sergio, Sofía, Dominga Ramona, y Mariano Raúl Rodríguez para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 10 de Junio de 2.010. Raúl A. Surdel, secretario a/c.

§ 11            104463    Jul. 1° Jul. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de distrito N° 15, en lo Civil, Comercial y Laboral, secretaria Unica, en autos "SANDOVAL ZENON s/Sucesorio" Expte, 167/10 se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y a todos aquellos que se creyeren con derecho sobre los bienes del Sr. Sandoval Zenón, para que comparezcan a este juzgado dentro del término y bajo los apercibimientos de ley a hacer valer sus derechos. Lo que se publicara en el BOLETIN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Fdo. María Dolores Aguirre Guarrochena (Juez a/c). Raúl A. Surdel (Secretario). Tostado, 7 de Junio de 2010. Raúl A. Surdel, secretario a/c.

§ 15            104450    Jul. 1° Jul. 28

---

**SAN JORGE**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/PEREYRA LUIS ALBERTO s/Apremio", Expte. N° 462/10, en trámite por ante ese Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: "San Jorge, 4 de Mayo de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de

apremio (Ley 5066) contra Luis Alberto Pereyra y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble relacionado, tendiente al cobro de la suma de \$ 11.292,38 con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la demandada, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Como se solicita, y previa intimación de pago, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más \$ 5.646,19 que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. A lo demás, oportunamente en su caso. Notifique la empleada Romero. Notifíquese. Fdo. Dr. Tristán R. Martínez, Juez, Dra. Patricia L. Mazzi, Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado por el San Jorge, 16 de Junio de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 104441 Jul. 1° Jul. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/TURRE, NORMANDO JUAN s/Apremio", Expte. N° 463/10, en trámite por ante ese Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: "San Jorge, 4 de Mayo de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdesele la intervención legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio (Ley 5066) contra Normando Juan Turre y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble relacionado, tendiente al cobro de la suma de \$ 13.950,40 con más sus intereses y costas. Cítese de remate a la demandada, con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución. Publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Como se solicita, y previa intimación de pago, trábese embargo sobre el inmueble denunciado, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más \$ 6.975,20 que se presupuestan provisoriamente para intereses y costas, oficiándose a sus efectos. A lo demás, oportunamente en su caso. Notifique la empleada Romero. Notifíquese. Fdo. Dr. Tristán R. Martínez, Juez, Dra. Patricia L. Mazzi, secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado por el término de Ley. San Jorge, 14 Junio de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 104442 Jul. 1° Jul. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/IVANKOVICH ANDRES s/Apremio (Expte. N° 465/10) en trámite ante ese Juzgado, se cita, llama y emplaza a los demandados y/o propietarios y/u ocupantes y/o quienes tuvieren derechos sobre el inmueble sito en calle Santa Fe N° 1170. Manzana N° 90 del plano general de esta ciudad de San Jorge. Partida Impuesto Inmobiliario 12-08-00-165101/0000-7. Cuenta de Tasas de Servicios Municipales 1584,0 a fin de que comparezcan, contesten la demanda, opongán excepciones y ofrezcan pruebas en el expediente mencionado, comunicando lo siguiente: San Jorge, 3 de mayo de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invocan. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Andrés Ivankovich y Otra y/o contra quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble de referencia, tendiente al cobro de la suma de \$ 10.941,88 con más accesorios de referencia y costas.



Cítese de remate a los demandados, bajo apercibimientos de que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble que denuncia, hasta cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 5.479,95, que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al registro que menciona, con la autorización y facultades peticionadas. Notifique la empleada Romero. Notifíquese. Fdo: Dra. Patricia Laura Mazzi, secretaria, Dr. Tristán R. Martínez, juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. San Jorge, 17 de junio de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 104433 Jul. 1° Jul. 19

---

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 11 en lo Civil, Comercial y Laboral, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/D'ONOFRIO FRANCISCO s/Apremio (Expte. N° 525/10) en trámite ante ese Juzgado, se cita, llama y emplaza a los demandados y/o propietarios y/u ocupantes y/o quienes tuvieren derechos sobre el inmueble sito en calle Bmé. Mitre N° 2107 de esta ciudad de San Jorge. Partida Impuesto Inmobiliario 12-08-00-166268/0000-6. Cuenta de Tasas de Servicios Municipales 4199,0 a fin de que comparezcan, contesten la demanda, opongan excepciones y ofrezcan pruebas en el expediente mencionado, comunicando lo siguiente: San Jorge, 18 de mayo de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter que invocan. Acuérdeseles la intervención legal correspondiente. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra D'Onofrio Francisco y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble de referencia, tendiente al cobro de la suma de \$ 21.270,59 con más accesorios de referencia y costas. Cítese de remate a los demandados, bajo apercibimientos de que si dentro del término de ocho días no oponen excepción legítima alguna, se mandará llevar adelante la ejecución. Al punto 4) Como se solicita. Trábase embargo sobre el inmueble que denuncia, hasta cubrir la suma reclamada, con mas la de \$ 10.635,25, que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al registro que menciona, con la autorización y facultades peticionadas. Notifique la empleada Romero. Notifíquese. Fdo: Dra. Patricia Laura Mazzi, secretaria, Dr. Tristán R. Martínez, juez. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL por el término de Ley. San Jorge, 15 de junio de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 104435 Jul. 1° Jul. 19

---

## **SAN CRISTOBAL**

---

### **JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juez de 1° Instancia en lo Civil, Cial y Laboral, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre los bienes de Liborio Carlos Bustamante, por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos da ley en los autos BUSTAMANTE, LIBORIO CARLOS s/Sucesorio. Expte. 383/10. San Cristóbal, 14 de Junio de 2010. Mariela I. Faust, secretaria.

\$ 15 104491 Jul. 1° Jul. 28

---

**VERA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

En los Autos caratulados: PEREZ JUAN MANUEL s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento; Expte. N° 1219/09 de trámite por ante el Juzgado de 1° instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, el Sr. Juez cita por edictos una vez por mes durante seis meses al Sr. Juan Manuel Pérez, hijo de Carmen Pérez, nacido en Jobson (hoy ciudad de Vera), Depto. Vera, Pcia. de Santa Fe, República Argentina, el día 15 de setiembre de 1915, bajo apercibimientos de que si no comparece se declarará el fallecimiento presumido por la ley. Vera, 21 de Diciembre de 2009. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 15            90284            Jul. 1°

---

En Autos caratulados: ARZAMENDIA GERMAN LUIS s/Sucesorio, Expte. N° 459/10, que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 13. en lo Civil, Comercial y del Trabajo, el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Arzamendia Germán Luis s/Sucesorio, Expte. N° 459/10. Vera 12 de Mayo de 2010. Cítese y emplácese a todos los que se creyeran con derecho a la herencia del de cujus. para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Publíquense edictos de ley en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Jugado. Notifíquese. Vera, Junio de 2010. Fdo. Dra. Jorgelina Yedro, Jueza, Beatriz Deiber de Fabbro, secretaria.

\$ 15            104466            Jul. 1° Jul. 28

---

**RAFAELA**

---

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO**

El Sr. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 3° Nominación, hace saber que en autos caratulados "Expte. N° 813/00. VIARENGO HUGO ALBERTO s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)", ha dispuesto: Rafaela, 14 de Junio de 2010. Resulta:... Considerando:... Resuelve: Declarar la conclusión de la quiebra de Hugo Alberto Viarengo, D.N.I. N° 8.507.769. Disponer el levantamiento de la inhibición general del fallido, oficiándose a sus efectos. Publicar edictos por dos días en Sede Judicial, en el BOLETIN OFICIAL y en un diario de esta ciudad. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Dra. Susana Rebaudengo, Juez; Carlos Molinari, secretario. Rafaela, 16 de Junio de 2010. Carlos Molinari, secretario.

\$ 30            104526            Jul. 1° Jul. 2

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la 4° Nominación (a/hoc), Dra. Susana M. Rebaudengo, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante: doña Leider Isabel Bersia, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "BERSIA, LEIDER ISABEL s/Sucesorio", Expte. N° 2098/09. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 28 de Mayo de 2010. Mercedes Viviana Dellamónica, secretaria.

§ 13,20 104477 Jul. 1° Jul. 28

---

## RECONQUISTA

---

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial de la 2° Nominación, Dr. Carlos M. Agustini, Secretaría de la Dra. Alicia Mudryk y por estar así ordenado en los autos caratulados: SEGOVIA ROBERTO DANIEL c/JINARG S.A. s/Pedido de Quiebra, Hoy Concurso p/Conversión", Expte. N° 934/04 se ha resuelto: Reconquista, le de Marzo 2010. Y vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) dar por concluido el concurso Preventivo de Jinarg S.A y la intervención de la Sindicatura; 2) Mantener la inhibición concursal; 3) todo previo embargo sobre los automotores individualizados a fs. 1195 (un vehículo marca Ford Eco Sport 1.6 1 4x2 XLT tipo rural 5 puertas modelo Año 2007. Y otro marca Ford Ranger DC 4x2 XLT, dominio ICV-780 modelo año 2009; 4) publíquese edictos de ley; 5) cumplimentese con el sellado especial de justicia. Notifíquese por cédula, agréguese copia y resérvese el original. Dra. Alicia Mudryk, secretaria. Dr. Carlos M. Agustini, Juez. Alicia Mudryk, secretaria.

§ 33 104548 Jul. 1° Jul. 19

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "Expte. N° 636/08. BANCO MACRO S.A. c/BAEZ SUSANA BEATRIZ s/Ejecutivo", de trámite por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 3° Nominación de Distrito N° 4, se lo notifica del decreto de fecha 31 de Mayo de 2010 a Báez Susana Beatriz D.N.I. N° 14.610.853, "Reconquista, 31 de Mayo de 2010. Autos y Vistos... Considerando:... Resuelvo:... Ordenar se lleve adelante la ejecución contra Susana Beatriz Báez hasta que la parte actora se haga integro cobro del capital reclamado de \$ 5.406,66 con mas los intereses convenidos, compensatorios y punitorios pactados desde la mora y hasta el efectivo pago, el IVA y los costos y las costas del pleito. Difiérase la regulación de honorarios para su oportunidad. Hágase, saber, insértese y agréguese copia. Fdo. Dra. Margarita A. Cismondi, Juez, Dr. Esteban Montyn, Secretario. Reconquista, 14 de Junio de 2010. Esteban R. Montyn, secretario.

§ 11 104408 Jul. 1° Jul. 19

El Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, en autos: "RU JUAN ANTONIO s/Sucesorio", Expte. N° 2351/10, llama, cita y emplaza a los herederos y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de

la herencia dejada por el Sr. Juan Antonio Ru, para que dentro del termino y bajo los  
apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, Mayo de 2010. Fdo.  
Dr. Jose María Zarza, Juez; Patricia Vanrrell, secretaria.

§ 15            104535    Jul. 1° Jul. 28

---